



RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3315

4 de abril de 2019

Por la cual se concede la distinción EXCELENCIA DOCENTE, por el Área de Ciencias Exactas y Naturales, Económicas e Ingeniería, al profesor JONATHAN GALLEGO LONDOÑO, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 78 del Estatuto Profesoral, y por el Acuerdo Académico 153 del 27 de octubre de 1999, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Para la Universidad de Antioquia es un honor y un debe resaltar los méritos docentes y los cualidades personales de los profesores que dejan huella en los estudiantes, y la comunidad académica por sus significativos aportes y sus contribuciones al enriquecimiento de la labor de la Universidad.
2. En el Acuerdo Superior 150 de 1998, se establece que la distinción de EXCELENCIA DOCENTE será otorgada por el Consejo Académico a tres profesores que se hubieren destacado en sus labores docentes, la cual será otorgada a un profesor por cada una de las áreas del conocimiento en las cuales está organizada la Universidad: Ciencias Sociales, Humanas y Artes; Ciencias Exactas y Naturales, Económicas e Ingeniería; y de la Salud.
3. La distinción Excelencia Docente se concede cada año en el Día del Educador, en virtud de lo cual al profesor se le reconoce, como exaltación de su labor y méritos, una medalla con la imagen del monumento "El Hombre Creador de la Energía", se le hace entrega de un pergamino y se le concede un estímulo económico.
4. El Área de Ciencias Exactas y Naturales, Económicas e Ingeniería, recomendó otorgar esta distinción al profesor Jonathan Gallego Londoño, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia, debido a que reúne los requisitos y ostenta los méritos y las calidades que le hacen ser digno de esta distinción.
5. Durante su ejercicio como profesor en la Universidad de Antioquia se ha destacado por:
 - a. Los aportes significativos para la docencia y el desarrollo curricular del programa de Bioingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia. Dichos aportes se demuestran en su participación como miembro del comité de carrera de Bioingeniería durante el periodo comprendido entre septiembre de 2013 hasta la fecha. Activo participante en la toma de decisiones del Programa y en la creación de nuevos programas de pregrado como lo es el programa Tecnología Biomédica, que actualmente cuenta con registro calificado y funciona en la sede del Carmen de Viboral. Así mismo, es miembro

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



del comité de autoevaluación y acreditación del programa desde julio de 2014, acompañando el proceso de autoevaluación del Programa y la escritura del informe de autoevaluación con el cual el programa de Bioingeniería obtuvo la reacreditación de alta calidad por un periodo de 6 años.

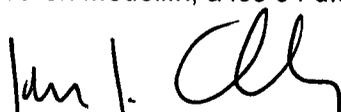
- b. La producción de material docente se manifiesta en la utilización de la plataforma *classroom* de Google para el intercambio y discusión de información con estudiantes, al igual que la realización de autoevaluaciones y quices usando formularios de Google. De igual modo, la creación de diapositivas didácticas con animaciones para el curso de "Electrónica Digital U" y con información especializada para el curso de "Sensores y Acondicionamiento de Señales". También sobresale la creación de dos Recursos Educativos Digitales (RED) para la asignatura "Electrónica Digital U" y la creación de videotutoriales para comprender el manejo del Software PSoC creator y la programación de microcontroladores PSoC 5LP.
- c. El dominio en el área de conocimiento está plenamente demostrado por su amplia trayectoria investigativa y en la obtención de la patente de modelo de utilidad concedida "Dispositivo autónomo para la medición de presión plantar e identificación del arco del pie" otorgada el 29 de abril de 2013.

6. Esta Corporación valora en alto grado la participación del profesor Jonathan Gallego Londoño en el proyecto universitario, y en su sesión 687 del 04 de abril, y después de analizada su trayectoria, acoge las recomendaciones del Área de Ciencias Exactas y Naturales, Económicas e Ingeniería, y de la Vicerrectoría de Docencia

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Conceder la distinción EXCELENCIA DOCENTE, por el Área de Ciencias Exactas y Naturales, Económicas e Ingeniería, al profesor JONATHAN GALLEGO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.128.645, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia.

Dada en Medellín, a los 04 días de abril de 2019.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria